

AUTO. RADICADO NÚMERO 2006-797. -CDNO. 2-.

Al despacho de la señora Juez, el presente proceso de Separación de Bienes.

Bucaramanga, 24 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario.

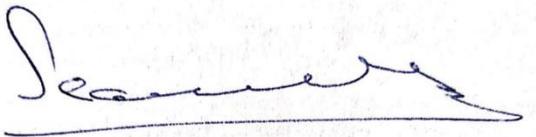
**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

El anterior oficio recibido de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en el que informan que han concedido el respectivo turno para proceder al registro de la orden de cancelación y levantamiento de la medida cautelar que se había decretado en este asunto, se ordena agregarlo al proceso y se pone en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



**JEANETT RAMIREZ PEREZ**

J.E.C.R.

